

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 37 MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### Confederación Hidrográfica del Tajo

Resolución del presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre aprobación del Canon de Regulación de Las Navas del Marqués. Año 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 309 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, y una vez finalizado el período de información pública y no haberse presentado ninguna reclamación al respecto, esta Presidencia ha resuelto aprobar el siguiente valor:

— Usuarios de abastecimiento y otros usos de la cuenca del Tajo: 0,029881 euros/m<sup>3</sup>.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 115 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, la presente resolución tiene carácter económico-administrativo, por lo que podrá interponerse contra la misma recurso potestativo de reposición o reclamación económico-administrativa para su remisión, esta última ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que sea posible simultanear estas dos vías de impugnación. Ambos recursos deberán dirigirse a la Confederación Hidrográfica del Tajo y presentarse dentro del mes siguiente a la publicación de la presente resolución.

A propuesta del director técnico.

Madrid, a 8 de noviembre de 2021.—El jefe de Unidad, Álvaro Martínez Dietta.—  
El presidente de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Antonio Yáñez Ciudad.

(02/31.921/21)

